

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de SNR.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Pertenencia No. 2021 00399
Demandante: EDITH CRUCelia SALAZAR.
Demandado: HEREDEROS DE EXCELINO PEDRAZA Y OTROS
Fecha Auto: 06 de octubre de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 31 de agosto de los corrientes, por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y su valoración se realizará en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#38 de 07 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91fb12ed150aa20417ac6cbfce3099214539855a56ca0cc868850a70ac7e85da**

Documento generado en 06/10/2022 03:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>